



**MAT.: APRUEBA LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2021 POR ISAPRE CRUZ BLANCA**

ALGARROBO,

05 MAR 2021

DECRETO N° P



VISTOS:

0739

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
- D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

**CONSIDERANDO:**

-Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre 2014, que señala, la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en SIAPER "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.  
 -Lo señalado en el Manual de Usuario SIAPER MUN Registro Electrónico para Municipalidades, que señala en el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias".  
 -Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 11 de enero y 12 de febrero 2021, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizada por la entidad previsional Isapre CRUZ BLANCA, por el monto \$ 4.081.996, que corresponden a subsidios por incapacidad laboral de funcionarios del sector salud.

**DECRETO:**

- Apruébese las siguientes licencias médicas de los funcionarios y funcionarias de Salud Municipal, por los días y las fechas señaladas, según los subsidios autorizados en el mes de enero y febrero 2021:

N° LICENCIA MÉDICA	R.U.N. FUNCIONARIO (A)	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° DÍAS LICENCIA MÉDICA	DESDE	HASTA	D.A. QUE REGISTRA L. MÉDICA	FECHA D.A. REGISTRA LICENCIA M.	ESTADO DE LA LICENCIA MÉDICA	MES QUE SE AUTORIZÓ EL PAGO	ENTIDAD PAGADORA SUBSIDIO	MONTO
3045718290-2		Landa Castro Ximena	3	13-11-2020	03-12-2020	2251	16-11-2020	autORIZADA	ene-21	Isapre Cruz Blanca	\$ 197.516
3046357254-2		Landa Castro Ximena	21	04-12-2020	24-12-2020	2536	09-12-2020	autORIZADA	ene-21	Isapre Cruz Blanca	\$ 1.382.612
3046852188-1		Landa Castro Ximena	7	25-12-2020	14-01-2021	2771	28-12-2020	autORIZADA	ene-21	Isapre Cruz Blanca	\$ 460.870
3046852188-1		Landa Castro Ximena	14	25-12-2020	14-01-2021	2771	28-12-2020	autORIZADA	feb-21	Isapre Cruz Blanca	\$ 921.741
3047579010-3		Landa Castro Ximena	17	15-01-2021	31-01-2021	190	18-01-2021	autORIZADA	feb-21	Isapre Cruz Blanca	\$ 1.119.257
<b>TOTAL SUBSIDIOS RECUPERADOS</b>											<b>\$ 4.081.996</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JYM/PM/UC/CDM/dto  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (2).  
Archivo Desam (1).

